

de estudiar forme de llevar la Depositione a este Ayuntamiento
 en de los va a que en un de y formo acuerdo por donde se le
 ellos, acordando, despus de larga conversacion, lo siguiente:

1.^o Que despus de 1.^o de Mayo de 1971 lo Cajo Rural de Herrera Lu.
 curral de la Cille se hara cargo de la Depositione a este Ayuntamiento
 cuyo labor, por el momento, efectuara en el col-Pole-junto a la
 Frontonia, en los dias en que se firmen de continuacion; efectuar de po-
 der los cobros y pagos en de la en comision, al igual que lo
 venia haciendo el Depositione del Ayuntamiento. Para ello se
 le hara entrega de roles para efectuar los cobros y de los ex-
 amin libramientos para efectuar los pagos.

Para hacer los pagos el Ayuntamiento abrirá en Caja Rural
 de la Cille una cuenta corriente, de la que se podra sacar
 mediante las firmas en juntas del Alcalde Don Domingo Fronte-
 ra Interinter.

El mismo Ayuntamiento se encargara de Caja Rural de modo que
 de los montos de cupos o sus funciones, se extienda un docu-
 mento que sera firmado por ambos partes, es decir el Al-
 calde. Donando de este Ayuntamiento se abcase y de una den-
 gna por la Caja Rural de Herrera; otorgando o contratos
 al que de la dara en principio una validez de

Plan de cuentas. Don
 Antonio

en relacion con los que se acuerda de antes de este Julio. e Julio en
 diez, 18 mil de ella.

Los cuales se darán en el mismo al D. Indio y colera
 sus funciones por un mes más con el fin de

de que se extrae la presente a este que firma
 los presentes al acto de que yo el D. Indio
 certifica

Donde se firmo este 10 de Julio
 Donde se firmo este 10 de Julio

Donde se firmo este 10 de Julio
 Donde se firmo este 10 de Julio